

Dies y seis Dineros por libra que fue cargado
por el dho y un muger a favor de Jacinto Rovi
ra Cavallero, consta con escritura que passó
ante Deodato Bernabeu notario en Primerio
de Diciembre de Mil setecientos y uno y se
deven pensiones, y por cada ocholibros de
sueldo y ocho dineros = Cuyo Memorial
pone con el que se halla incorporado en la cita
da escritura a que me refiero la que se halla
entendida con todas las clausulas de Poder Ce
cion, transporacion evicion, y el mermo
de las cosas que se refieren segun della se
para en mi poder y pacto de
las cosas que se refieren ante el Defunto
al mermo de la escritura, y alla me refiero en fee
de la escritura y para que con el dho de consenga
de la escritura y para que se refieren en viva
de la escritura de Mil setecientos y cinquenta y
seis años =

Yo el Sr. D. Joseph de Heredia
Donna Maria Mani-
ma Donna polo
dho de este distrito
Yo el Sr. D. Joseph de Heredia